



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 340-2024-GRU-GRI

Pucallpa, 09 AGO. 2024

VISTO: La RESOLUCION DE GERENCIA N° 090-2023-MDI-ALC-GMI, de fecha 14 de diciembre de 2023, OFICIO N° 7002-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 07 de agosto de 2024; INFORME N° 03299-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 31 de julio de 2024; INFORME N° 0314-2024-DMAR, de fecha 30 de julio de 2024; INFORME N° 146-2024-JTT, de fecha 05 de julio de 2024; INFORME N° 113-2024-MACF, de fecha 08 de julio de 2024; INFORME TECNICO N° 013-2024-CANR, de fecha 31 de julio de 2024; INFORME N° 0004591-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 05 de agosto de 2024; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son organismos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, emana de la voluntad popular. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituye para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo socioeconómico, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada;

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA N° 090-2023-MDI-ALC-GMI, de fecha 14 de diciembre de 2023, se aprobó la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA CC.NN NUEVO AHUAYPA DEL DISTRITO DE IPARIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2446843, con un presupuesto actualizado al mes de setiembre de 2023, ascendente a la suma de Nueve Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Nueve y 33/100 Soles (S/ 9'872,169.33) incluido IGV;

Que, mediante OFICIO N° 7002-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 07 de agosto de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en mérito al INFORME N° 03299-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 31 de julio de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el INFORME N° 0314-2024-DMAR, de fecha 30 de julio de 2024, emitido por la Especialista en Invierte.pe, sobre la elaboración del Formato N° 08-A, el INFORME N° 146-2024-JTT, de fecha 05 de julio de 2024, emitido por el Ing. Julián Trujillo Tello – Evaluador sobre la actualización de costos del expediente técnico del proyecto; INFORME N° 113-2024-MACF, de fecha 08 de julio de 2024, emitido por el Ingeniero Miguel Ángel Cervantes Fernández – Evaluador; INFORME TECNICO N° 013-2024-CANR, de fecha 31 de julio de 2024, referido a la consistencia del Formato N° 08-A, solicita la aprobación de la Actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA CC.NN NUEVO AHUAYPA DEL DISTRITO DE IPARIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2446843, con un presupuesto al mes de junio de 2024, ascendente a la suma de DIEZ MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 12/100 SOLES (S/ 10'054,335.12) incluido IGV; debido a que después de su revisión se encuentra conforme a la normatividad correspondiente;

Que, asimismo, mediante INFORME N° 0004591-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 05 de agosto de 2024, el Planificador – GRI, opinó que es procedente la aprobación de la Actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA CC.NN NUEVO AHUAYPA DEL DISTRITO DE IPARIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2446843, con el monto indicado;

Que, el Artículo 34°, numeral 34.1 del acotado Reglamento, establece que "En el de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria";

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú

(061)-58 6120

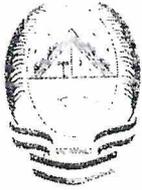
Av. Arequipa 810 - Lima

(01)-42 46320

www.gob.pe/regiónucayali



Región Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, asimismo, el Artículo 41°, numeral 41.2 del referido Reglamento señala que "Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno": normalidades que en el presente caso han tenido la debida observancia por parte de la Entidad;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria que en este caso lo constituye la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR; de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA CC.NN NUEVO AHUAYPA DEL DISTRITO DE IPARIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2446843, con un presupuesto al mes de junio de 2024, ascendente a la suma de DIEZ MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 12/100 SOLES (S/ 10'054,335.12) incluido IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA CC.NN NUEVO AHUAYPA DEL DISTRITO DE IPARIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2446843, conforme a la Actualización de Costos y Presupuesto aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR, que los profesionales que han intervenido en la elaboración, revisión y análisis técnico de los documentos que componen la Actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LA CC.NN NUEVO AHUAYPA DEL DISTRITO DE IPARIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2446843, con un presupuesto al mes de junio de 2024, ascendente a la suma de DIEZ MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO Y 12/100 SOLES (S/ 10'054,335.12) incluido IGV, son responsables de la veracidad de los informes que sustentan su aprobación.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Vázquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV.



Región Productiva